INFORME ECONOMICO FINANCIERO

De conformidad con los artículos 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capitulo Primero del Título Sexto de la citada Ley, se emite el siguiente informe económico-financiero sobre las previsiones de ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio 2014 concretándose en el análisis de las cuestiones que se desarrollan a continuación.

I. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.-

Los ingresos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento ascienden a la cantidad de 13.158.976,04 Euros, con un aumento con respecto al presupuesto de 2013 de 1.319.997,59 Euros.

1. Las previsiones por tributos y precios públicos se han estimado teniendo en cuenta:

-Las tarifas o tipos de gravamen aprobados para su aplicación a las respectivas bases imponibles en el ejercicio que se presupuesta y revisión de las mismas prevista para 2014.

-Los padrones y matriculas de contribuyentes y las liquidaciones individuales practicadas en el ejercicio 2012 y anteriores, así como durante el ejercicio 2013.

Los impuestos constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento, aportando el 39,80% del total. El aumento que se produce con respecto al año anterior se deriva principalmente de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana y Rústica, debido al proceso de revisión catastral que entró en vigor en 2009, produciéndose un descenso en la previsión de ingresos procedentes del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, como consecuencia del impacto de la crisis económica actual.

Las Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública son la tercera fuente de ingresos. Ascienden a 2.545.116,23 Euros y representan el 19,34% del total. Este capítulo experimenta una disminución respecto al ejercicio 2013, como consecuencia principalmente de los menores ingresos previstos en el concepto presupuestario 398 Indemnizaciones de seguros.

Dichos ingresos se prevén destinar a la financiación de las actuaciones necesarias para el acondicionamiento y adecuación de instalaciones municipales.

No obstante y en la medida en que dichos ingresos superen la cantidad prevista, se podrá proceder a realizar la correspondiente modificación presupuestaria, mediante generación de ingresos.

2. Los ingresos previstos en el Capitulo 4 del Estado de Ingresos del Presupuesto son la segunda fuente de recursos, representan el 31.09 % del presupuesto total. En el mismo se incluyen la participación en los Tributos Estado prevista para 2014, que según el proyecto de Ley de Presupuestos del Estado, disminuye en un 3,5 %, aunque se incluye la previsión de una liquidación del ejercicio 2012. También se recogen aquellas transferencias corrientes procedentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las que se ha estimado que tienen carácter periódico conforme a las recibidas en 2013 y en algunos casos calculadas a la baja. Se ha previsto una nueva subvención destinada al Servicio de Ayuda a domicilio por dependencia, a la vista del Convenio suscrito, lo que produce un aumento de este Capítulo con respecto al ejercicio anterior.

3. Los rendimientos procedentes del patrimonio, Capítulo 5, ascienden a la cantidad de 286.208,20 Euros, representando un 2,18% del total. Se estima un aumento con respecto a 2013 debido a un incremento de la previsión tanto del Canon de concesión de la Gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos urbanos y Limpieza Viaria, como del Canon de Concesión de la Gestión del servicio de agua potable.

4. En el capítulo 7 se prevén ingresos por Transferencias de Capital para 2014, conforme a las aportaciones previstas para este ejercicio en los distintos Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con la Fundación Incyde, según se detalla en la programación plurianual recogida en el anexo de inversiones que se adjunta.

En términos generales, la estructura financiera del presupuesto municipal 2014 se caracteriza por la ausencia de nuevo endeudamiento, basándose en recursos no financieros, de gestión municipal o procedentes de otros agentes, en un contexto de aumento en algunos casos y estabilidad o baja en otros, tras los considerables ajustes registrados en los ejercicios 2012 y 2013.

II.-SUFICIENCIA DE CRÉDITOS.

El presupuesto de gastos del Ayuntamiento de 2014 asciende a 13.158.976,04 Euros, con un aumento con respecto al ejercicio 2013 de 1.973.094,58 Euros.

Atendiendo al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014, las retribuciones de personal y cuotas a la Seguridad Social se mantienen fijas respecto a las percibidas durante el ejercicio 2013. Así mismo se han tenido en cuenta la plantilla y relación de puestos de trabajo que se presentan para su aprobación conjunta con el presupuesto.

El Capítulo 2, Compra de Bienes corrientes y servicios asciende en 2014 a 3.927.595,13 Euros. Esta cifra es superior a la de 2013, ya que aunque se observa un ajuste a la baja en algunas partidas relativas a servicios de mantenimiento, suministros diversos o trabajos técnicos, se han consignados nuevos créditos destinados tanto al fomento del empleo, como a cubrir gastos de servicios energéticos del Pabellón y Piscina Cubierta, atendidos anteriormente por la Sociedad Municipal Urbanizadora de Puerto Lumbreras, SL, y otros previstos para dar cumplimiento a diversas obligaciones judiciales.

Las partidas de este capítulo relacionadas con financiación finalista, se presupuestan en coherencia con dicha financiación, determinando importes en 2014 que son en su caso iguales o inferiores a los del año anterior.

El Capítulo 3 y 9 relativos a la carga financiera de 2014, es decir, intereses y amortización de operaciones de crédito vigentes, asciende a un total de 1.993.357,65 Euros, de los cuales 610.396,57 Euros corresponden a intereses de las operaciones a largo plazo y de la operación de tesorería prevista y 1.382.961,08 Euros a amortizaciones, conforme se detalla en el Estado de la Deuda que se adjunta al expediente. Ambos capítulos representan un 15,15 % del presupuesto de gastos.

El Capítulo 3 experimenta una pequeña disminución, y el capítulo 9 aumenta considerablemente, como consecuencia de la previsión de gastos de amortización de las operaciones de crédito formalizadas en el ejercicio 2012, al amparo del R.D. 4/2012, de 24 de febrero que regula el mecanismo de financiación para el pago a los proveedores, una vez transcurrido el periodo de carencia de las mismas. También se incluyen los intereses de la operación formalizada, con ocasión del R.D, 8/2013, de 28 de junio para pago a proveedores.

En el Estado de la Deuda y a los efectos del cálculo del porcentaje de deuda viva, se incluyen las cantidades aplazadas y que se deben al Estado por los anticipos sobre la participación de los tributos del Estado-ejercicios 2008 y 2009.

No se prevén ninguna nueva operación a concertar durante el ejercicio 2014.

El Capítulo 4 de Transferencias Corrientes asciende a la cantidad de 1.875.379,33 Euros, experimentando un aumento con respecto al 2013, derivado en su mayor medida de los créditos destinados a las transferencias previstas para atender el Servicio de Ayuda a Domicilio por dependencia, íntegramente financiado por la CARM.

Se incluyen en este capítulo además de los créditos correspondiente a las aportaciones al Consorcio de Extinción de Incendios y Sociedades Municipales, las transferencias destinadas a cubrir el funcionamiento de los servicios del Centro de Día para mayores y discapacitados y los créditos individualizados para becas, Convenios y subvenciones a asociaciones culturales, deportivas, para la educación, mujer, protección civil, comercio,..etc.

Se incluye en el Presupuesto para 2014, el Capítulo 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos, conforme a lo dispuesto en el art. 18.4 del R.D. 8/2013, de 28 de junio, en el que se establece que las Entidades Locales que no contaran en su presupuesto con un fondo de contingencia deberán crearlo en su presupuesto correspondiente a 2014 y sucesivos con una dotación mínima de 0.5 por ciento del importe de sus gastos no financieros, y así lo harán constar en su plan de ajuste.

El importe consignado asciende a la cantidad de 58.587,82 Euros. y se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

El Capítulo 6 de inversiones asciende a la cantidad de 1.624.736,20 Euros, aumentando en 977.236,20 Euros, con respecto a 2013. El detalle de las mismas para 2014, así como su financiación, queda reflejado en el Anexo que se adjunta al presupuesto en el que se recoge también la programación prevista para los ejercicios 2015, 2016 y 2017. Tal y como se ha mencionado anteriormente no se prevé la concertación de nuevas operaciones de crédito para la financiación de dichas inversiones.

En general, se deduce la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, de acuerdo con las limitaciones que imponen los recursos con que cuenta el Ayuntamiento.

III. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 Y PLAN DE AJUSTE 2012-2023.

En sesión de Pleno de fecha 30 de marzo de 2012 el Ayuntamiento aprobó un Plan de Ajuste, exigido para la financiación del pago a los proveedores del Ayuntamiento, R.D. 4/2012, de 24 de febrero y en sesión de Pleno de fecha 24 de septiembre de 2013, su revisión, con ocasión del R.D. 8/2013, de 28 de junio.

También fue aprobado en fecha 28 de mayo de 2013 un Plan Económico-Financiero para el periodo 2013 y 2014, a la vista del resultado de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2012.

En dichos Planes se detallan las proyecciones presupuestarias a lo largo del periodo 2012-2023 y 2013-2014, respectivamente, por lo que se comenta brevemente la comparación entre el Presupuesto 2014 y la estimación de ingresos y gastos que para el ejercicio 2014 se recoge en los mismos:

Presupuesto de Ingresos.-

En ambos Planese se estima un Presupuesto de ingresos totales de 11.265.000,00 Euros, con unos ingresos por operaciones corrientes de 11.065.000,00 Euros, ingresos de capital de 200.000,00 Euros y sin previsiones de operaciones financieras.

El Presupuesto 2014 asciende a un total de 13.158.976,045 Euros, con unos mayores ingresos por operaciones corrientes, que ascienden a 12.158.976,04 Euros. Aunque la persistencia de la crisis afecta significativamente a la previsión del Presupuesto de Ingresos que se han visto disminuidos sustancialmente, en especial aquellos sectores ligados a la actividad económica y más directamente a la actividad de los sectores de la construcción e inmobiliario, se produce un aumento en los capítulos relativos a Impuestos directos, transferencias corrientes, ingresos patrimoniales y otros, con respecto a los previstos en los mencionados Planes.

Las transferencias de Capital previstas en el Presupuesto de 2014, aumentan con respecto a las previstas en los Planes para este ejercicio, en importe de 800.000 Euros, ya que se ha contemplado la subvención recogida en el Convenio suscrito con la Fundación Incyde para la financiación de “Creación Vivero Empresas”.

Presupuesto de Gastos.-

En ambos Planes se estima un Presupuesto de gastos totales de 11.141.000,00 Euros, con unos gastos por operaciones corrientes de 9.034.000,00 Euros, operaciones de capital de 744.000,00 Euros y sin previsión de operaciones financieras.

El Presupuesto de gastos de 2014 asciende a un total de 13.158.976,04 Euros, cifrándose los gastos por operaciones corrientes en 9.976.278,76 Euros y los gastos de capital en 1.799.736,20 Euros.

Se asemejan las cifras relativas a los capítulos de personal, gastos financieros, tanto en intereses como amortización y transferencias de capital, produciéndose una aumento en los capítulos de adquisición de bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes e inversiones.

Observamos que se producen importantes desviaciones del Presupuesto de 2014 con respecto a las previsiones contenidas en el Plan de Ajuste para esta anualidad, existiendo una correlación entre la previsión de mayores ingresos y el aumento de gastos contemplado en el mismo.

Se prevé que en la liquidación del ejercicio 2013 se reduzca notablemente el remanente de tesorería negativo resultante de la última liquidación aprobada de 2012, al haberse acogido el Ayuntamiento al Plan de pago a proveedores regulado en el R.D. 8/2013, de 28 de junio. El ingreso extraordinario derivado de la operación de crédito formalizada, implica una mejora en dicho remanente, dando así cumplimiento tanto a las previsiones recogidas en los citados Planes, como al art. 193. Del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IV. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.-

El Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para el ejercicio 2.014, asciende a un total de 13.158.976,04 Euros, tanto en Ingresos como en gastos, por lo que existe nivelación presupuestaria.

Se incluye en el expediente aprobatorio del Presupuesto General, los presupuestos de las Sociedades Municipales dependientes, presentado el Estado consolidado a los efectos del cálculo del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Puerto Lumbreras a 10 de diciembre de 2.013

LA INTERVENTORA ACCTAL.

Fdo. Francisca Romera Millán.